

ORDENANZA NO. 2024 - 15

UNA ORDENANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUNTSVILLE, TEXAS, QUE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A CUATRO CONCEJALES GENERALES; DESIGNAR LOS LUGARES Y LA FORMA DE CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN; Y DISPONER EL ENVÍO Y LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.

SEA ORDENADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUNTSVILLE, TEXAS, que:

SECCIÓN 1. La elección municipal regular de la Ciudad de Huntsville, prescrita por la Sección 6.01 de la Carta Constitucional de la Ciudad, se llevará a cabo entre las siete (7:00) a.m. y las siete (7:00) p.m. del 5 de noviembre de 2024, en la Ciudad, con el propósito de elegir a cuatro Concejales Generales.

SECCIÓN 2. Los votantes registrados del condado de Walker pueden votar en cualquier lugar de votación el día de las elecciones. Los lugares de votación del día de las elecciones en todo el condado son los siguientes:

LUGARES DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES EN TODO EL CONDADO

Los votantes registrados del condado de Walker pueden votar en CUALQUIER lugar de votación el día de las elecciones

RECINTO FERIA DEL CONDADO DE WALKER
3925 SH 30 W, Huntsville, Texas 77340

REFUGIO DE TORMENTAS DEL CONDADO DE WALKER / COMPLEJO DE VETERANOS
455 SH 75 N, Huntsville, Texas 77320

SALÓN DE COMPAÑERISMO DE LA IGLESIA BAUTISTA DE UNIVERSITY HEIGHTS
2400 Sycamore Avenue, Huntsville, Texas 77340 - Entrada de votantes en Palm Street

PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE NEW WAVERLY
460 Fisher Street, New Waverly, Texas 77358

EDIFICIO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE HUNTSVILLE
96 Martin Luther King, Huntsville, Texas 77320

IGLESIA BAUTISTA DE COOK SPRINGS
1936-A SH 75 N, Huntsville, Texas 77320

IGLESIA BAUTISTA NORTHSIDE
1207 FM 980, Huntsville, Texas 77320

IGLESIA METODISTA GLOBAL DE RIVERSIDE
2341 FM 980, Huntsville, Texas 77320

ANEXO DEL CONDADO DE WALKER
1301 Sam Houston Ave. Ste. 101, Huntsville, Texas 77340

SECCIÓN 3. Esta elección se llevará a cabo de acuerdo con las leyes electorales del Estado de Texas y se regirá por ellas. En todas las elecciones de la Ciudad, el Alcalde, el Secretario de la Ciudad o el Concejo Municipal realizarán y realizarán cada acto como en otras elecciones requeridas y realizadas, respectivamente, por el Juez del

Condado, el Secretario del Condado o el Tribunal de Comisionados. El Concejo Municipal ha determinado, de conformidad con el Capítulo 31 del Código Electoral de Texas, que la Ciudad está autorizada a celebrar un Acuerdo de Servicios Electorales con el Condado de Walker, Texas, y, de conformidad con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas, la Ciudad está autorizada a celebrar un Acuerdo de Elección Conjunta con el Condado de Walker y otras subdivisiones políticas participantes para esta elección. El Secretario de la Ciudad y el Alcalde están autorizados a realizar todas las funciones y tomar todas las medidas requeridas por cualquier acuerdo (s) de elección conjunta y / o los contratos de servicios electorales que puedan ser autorizados por el Concejo Municipal.

SECCIÓN 4. Cualquier persona elegible y calificada puede tener su nombre en la boleta oficial como candidato independiente mediante la presentación de una solicitud, la cual, de acuerdo con la Sección 141.031 del Código Electoral de Texas, debe ser por escrito y estar firmada y jurada por el candidato e indicar la fecha en que el candidato jura la solicitud. Dicha solicitud para la elección general se puede presentar ante el Secretario de la Ciudad a partir del 20 de julio de 2024 y debe presentarse nomás tardar de las 5:00 p.m. del 19 de agosto de 2024.

SECCIÓN 5. Se seleccionará un Concejal para los cuatro Puestos Generales de la Ciudad. Los cuatro miembros del Consejo en general que serán elegidos ocuparán el cargo por un período de tres (3) años.

SECCIÓN 6. Cada uno de los cuatro miembros del Concejo (los cuatro Concejales en general) deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos, votantes calificados y registrados del Estado de Texas; residentes dentro de los límites corporativos actuales de Huntsville durante al menos doce meses inmediatamente anteriores a la elección; y al corriente en el pago de impuestos y gravámenes adeudados a la Ciudad.

SECCIÓN 7. El orden en que se imprimirán los nombres de los candidatos en la boleta electoral se determinará mediante un sorteo del Secretario de la Ciudad, según lo dispuesto en la sección 52.094 del Código Electoral de Texas.

La forma de la boleta para la elección será la siguiente:

BOLETA OFICIAL
Elecciones Generales
Ciudad de Huntsville, Texas
5 de noviembre de 2024

NOTA DE INSTRUCCIONES: Vote por el candidato de su elección en cada carrera colocando una "X" en el cuadrado al lado del nombre del candidato.

Concejal, Posición en general Uno (Vota por uno)

- ☐ (nombre del candidato)
- ☐ (nombre del candidato)

Concejal, Posición Dos en general (Vota por uno)

- ☐ (nombre del candidato)
- ☐ (nombre del candidato)

Concejal, Posición en general Tres (Vota por uno)

- ☐ (nombre del candidato)
- ☐ (nombre del candidato)

Concejal, Posición Cuatro en General (Vota por uno)

- ☐ (nombre del candidato)
- ☐ (nombre del candidato)

SECCIÓN 8. Diana L. McRae, la Oficial de Elecciones del Condado de Walker/Tasadora-Recaudadora de

Impuestos, es la Secretaria de Votación Temprana (EVC), y Cierra Monjaras, Gerente de Elecciones del Condado de Walker, es nombrada Secretaria Adjunta de Votación Temprana (DEV), para la votación anticipada conjunta aprobada por el Tribunal de Comisionados, con respecto a la votación anticipada en persona y la votación por correo, y el Refugio de Tormentas del Condado de Walker/Complejo de Veteranos, 455 SH 75 North se designa por la presente como el Sitio de Votación Anticipada.

Las solicitudes de boleta por correo se enviarán por correo, fax o correo electrónico a:

Diana McRae, Secretaria de Votación Anticipada

1301 Sam Houston Avenue, Suite 114, Huntsville, Texas 77340

Teléfono: (936) 436-4959 Número de fax: (936) 436-4961 Correo electrónico: walkervr@co.walker.tx.us

Las solicitudes deben presentarse por correo, transportista común o contratado, fax o correo electrónico. Nota: Si un votante presenta la solicitud por fax o correo electrónico, el Secretario de Votación Anticipada debe recibir la solicitud original por correo y dentro de los cuatro días posteriores a la recepción de la copia electrónica.

Las solicitudes de Boletas por Correo (ABBM) y las Solicitudes de Tarjetas Postales Federales (FPCA) deben recibirse a más tardar al cierre de operaciones el 25 de octubre de 2024, a las 5:00 p.m. (deben recibirse, no tener matasellos).

VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada en la elección por comparecencia personal se llevará a cabo todos los días de la semana y fines de semana en:

Sitio de Votación Anticipada: Refugio de Tormentas/Complejo de Veteranos del Condado de Walker
455 SH 75 Norte, Huntsville, TX 77320

Fechas de votación anticipada: del 21 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024

Horario de Votación Anticipada: (incluyendo fin de semana y horario extendido)

Del lunes 21 de octubre al viernes 25 de octubre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado, 26 de octubre, 7:00 am - 7:00 pm

Domingo, 27 de octubre, 10:00 am - 4:00 pm

Del lunes 28 de octubre al viernes 1 de noviembre, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

La votación anticipada en la elección por comparecencia personal se llevará a cabo en los horarios, fechas y lugares de votación según lo dispuesto en el Acuerdo de Elección Conjunta del Condado de Walker y el Contrato de Servicios Electorales entre la Ciudad de Huntsville, Texas y el Condado de Walker, Texas, y además adopta cualquier adición o enmienda a dichos con respecto a los horarios, fechas, y y el lugar de votación aprobado por el Oficial de Elecciones del Condado de Walker.

Durante el período legal de votación anticipada, dicho secretario mantendrá abierto dicho lugar para la votación anticipada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes 21 de octubre de 2024 al 25 de octubre de 2024, y de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el sábado 26 de octubre de 2024, y de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. el 27 de octubre de 2024 y de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el lunes, del 28 de octubre de 2024 al viernes 1 de noviembre de 2024; excepto los días festivos oficiales del Estado.

SECCIÓN 9. Por la presente, se ordena al Alcalde y al Secretario de la Ciudad que notifiquen la elección de la siguiente manera:

- a) publicando el aviso al menos una vez, no más de treinta (30) días ni menos de diez (10) días antes de la elección, en el periódico;
- b) mediante la presentación ante el Secretario de la Ciudad, para su publicación, de una copia de dicho aviso al menos veintiún (21) días antes de la elección; y
- c) publicando en el tablón de anuncios del Ayuntamiento un aviso de la elección al menos veintiún (21) días antes de la elección.

El Alcalde y el Secretario de la Ciudad presentarán ante el Secretario de la Ciudad una copia del aviso tal como se publicó, junto con el nombre del periódico y las fechas de publicación.

SECCIÓN 10. Además, se encuentra y determina que, de acuerdo con la orden de este órgano de gobierno, el Secretario de la Ciudad publicó un aviso por escrito de la fecha, el lugar y el tema de esta reunión en el tablón de anuncios ubicado en el Ayuntamiento, en un lugar conveniente y de fácil acceso para el público en general, y dicho aviso se ha publicado y permanece publicado continuamente durante al menos setenta y dos (72) horas antes de la hora programada de dicha reunión.

SECCIÓN 11. Que el Alcalde y/o el Secretario de la Ciudad de Huntsville están autorizados a ejecutar y/o emitir, para y en nombre de la Ciudad, las órdenes, documentos y formularios que, de vez en cuando, puedan ser promulgados por el Secretario de Estado del Estado de Texas en conjunto con la elección aquí ordenada.

SECCIÓN 12. El Alcalde y/o el Secretario de la Ciudad y el abogado de la Ciudad están autorizados y dirigidos a realizar cualquier presentación requerida por la Ley Federal de Derechos Electorales. El Alcalde y/o el Secretario de la Ciudad y el abogado de la Ciudad están autorizados y ordenados a tomar cualquier acción necesaria para cumplir con las disposiciones del Código Electoral de Texas, la Ley Federal de Derechos Electorales y los términos y disposiciones de cualquier Contrato de Servicios Electorales y los Acuerdos de Elección Conjunta para llevar a cabo las disposiciones de esta Ordenanza, ya sea que esté o no expresamente autorizado en este documento.

SECCIÓN 13. La presente ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación.

APROBADO Y APROBADO el día 16 de julio de 2024.



LA CIUDAD DE HUNTSVILLE

Russell Humphrey, Alcalde

ATESTIGUAR:

APROBADO EN CUANTO A LA FORMA:

Kristy Doll, Secretaria de la Ciudad

Leonard Schneider, Abogado de la Ciudad